SOBRE ALGUNAS CUESTIONES POSCORONAVIRUS

Daniele Mattiussi

1. Introducción

La pandemia de coronavirus, que como como un ciclón ha arrollado el mundo a su paso, no ha significado sólo un problema para la medicina o ha sido únicamente un problema sanitario, sino que ha llevado consigo la adopción de medidas con consecuencias de particular incidencia en distintos planos. Ha causado antes una situación que ha impuesto en todos los sectores cambios sociales, productivos y organizativos que, a su vez, han determinado novedades sobre las que es oportuno reflexionar.

Tratemos de proceder con orden y por grados. Consideraremos, por esto, aunque muy brevemente, a grandes rasgos, algunas cuestiones relativas a las novedades político-jurídicas, religioso-eclesiales y finalmente socio-económicas.

2. Cuestiones político-jurídicas

Con referencia a las primeras, es de observar en primer lugar la insuficiencia de la doctrina y de la organización política liberal en lo que respecta al gobierno de la comunidad política.

El presidente del Consejo de Ministros italiano, en efecto, ha entendido que debía proceder con decretos de la presidencia. Parece que, a veces, habiendo «oído» tan sólo a algunos ministros. La urgencia –se dijo– imponía este procedimiento, que desde algunos ángulos suponía un *vulnus* al ordenamiento vigente del Estado. El gobierno, en efecto, según la doctrina del liberalismo, es el poder ejecutivo: está llamado a aplicar y hacer respetar las normas aprobadas por

el Parlamento y promulgadas por el presidente de la República. Puede, al máximo, en circunstancias de urgencia y necesidad, aprobar decretos-leyes, cuya ratificación corresponde al poder legislativo. El decreto de la presidencia del Consejo de Ministros es un acto administrativo que, cuando pone normas generales y abstractas, se configura como un reglamento. Pero el reglamento, aun pudiendo ser en una «fuente» del derecho (siempre que éste se conciba en términos exclusivamente positivistas) debe sujetarse (en el sentido de respetar) a las normas constitucionales. Además, procedimentalmente, necesita de una norma ordinaria que lo autorice y no puede violar las disposiciones de normas superiores, ni derogar (como se acaba de decir) disposiciones constitucionales ni tener como objeto incriminaciones penales, al regir en esta materia una reserva de ley absoluta. Los decretos de la presidencia del Consejo que se han dictado durante la pandemia parece que no hayan respetado lo que acabamos de decir. Bastaría pensar en la limitación radical que han hecho (incluso la suspensión temporal total) de distintos derechos constitucionales y, por poner un solo ejemplo, en el derecho a la circulación. Con los decretos de la presidencia del Consejo dictados con derogación parcial del procedimiento previsto en el ordenamiento vigente (además de lo ya dicho debiera haberse «oído» al Consejo de Estado y al Tribunal de Cuentas) se han suspendido, pues, aun temporalmente, derechos constitucionales para cuya suspensión no habría bastado siquiera la aprobación en vía ordinaria por el Parlamento (que este caso no ha sido llamado a discutir y aprobar las acciones del presidente del Consejo de Ministros, si bien en algunos casos haya sido «informado», solamente «informado»).

La primera cuestión que emerge, pues, es la de los poderes del gobierno. No hablamos sólo de los poderes que la Constitución (una Constitución) atribuye al gobierno, sino de los poderes del gobierno en general. Ahora bien, el gobierno tiene el poder/deber de gobernar. Está obligado, por tanto, a tomar todas las medidas necesarias para el bien de la comunidad política ante las situaciones concretas. En el caso específico de la pandemia de coronavirus estaba (y está) obligado a adoptar las resoluciones necesarias para

contenerla, combatirla y, si es posible, vencerla. Puede discutirse, claro está, sobre el acierto de las mismas: por ejemplo, abstractamente, plantearía muchas dudas la imposición de una vacunación general, es decir, una decisión que la impusiese sería de dudosa legitimidad. Pero no hay duda, en cambio, sobre la necesidad/obligatoriedad de las medidas generalmente consideradas. Lo que significa que el gobierno debe resolver ante las situaciones graves y urgentes. A veces incluso vulnerando los procedimientos previstos legalmente…para las situaciones ordinarias. Esto es propio de la función gubernativa y va más allá, mucho más allá, de la teoría política del liberalismo, superada en la praxis durante los tiempos de la pandemia de coronavirus incluso por gobiernos que entienden (erróneamente) encontrar su legitimación en la doctrina y el ordenamiento liberales.

Seamos francos. El propio mundo tradicionalista se ha revelado, frente a estos problemas, desprevenido. Peor: se ha pronunciado contradictoriamente. Se han podido leer, en efecto, declaraciones coherentes con las doctrinas liberales, pero alejadas, muy alejadas, de la doctrina clásica del gobierno. Se ha reivindicado, por ejemplo, el primado absoluto de la Constitución incluso contra el derecho natural, reivindicación que manifiesta de por sí la aceptación del positivismo jurídico. Se ha polemizado contra la Revolución francesa, aceptando sus principios simultáneamente y no dándose cuenta de que algunas de las elecciones revolucionarias eran (y son) signo de la imposibilidad de eliminar absolutamente las exigencias del orden natural (aunque se justifiquen mal y se apliquen peor). Se ha hablado de totalitarismo a propósito de las limitaciones impuestas, sin distinguir entre imposición arbitraria e imposición determinada por razones sanitarias. Se ha exaltado al individuo contra la comunidad y, en todo caso, contra los derechos de otros individuos. Se ha llegado a sugerir la «desobediencia civil», no impuesta por el respeto de una ley que está inscrita en el orden de las «cosas», sino como «vía» para el ejercicio de los derechos concebidos como pretensiones. Signo de una confusión difundida y dictada principalmente por una cultura conservadora que lleva fácilmente a confundir el conservadurismo con la tradición.

También por ello se hace necesaria una reflexión sobre estos temas que ayude a comprender diferencias sustanciales que no siempre se entienden.

3. Cuestiones religiosas y eclesiales

Respecto de éstas nos limitaremos a registrar algunas.

La pandemia de coronavirus ha llevado a los Estados a prohibir las reuniones, a prescribir la adopción de medidas de precaución (distancia entre las personas) y de higiene (uso de mascarillas, guantes, detergentes, etc.), a ordenar la suspensión de las celebraciones litúrgicas (misas, funerales, bodas, etc.). Y esto, además, en un período –el pascual– particularmente significativo para los cristianos. Quizá, como inciso, sea la primera vez de la historia en que se han suspendido los ritos de la Pascua.

Los sacerdotes, sin embargo, han podido celebrar la Santa Misa «en privado», o mejor, sin la participación de los fieles. Lo que ha favorecido la reflexión sobre la realidad y el valor de la Santa Misa en sí misma. Pues, sobre todo tras el último Concilio, se ha extendido la convicción (errónea) de que la Misa sin fieles no tiene sentido y no debería celebrarse. La gran mayoría de los sacerdotes (incluso los de orientación modernista) la ha celebrado durante el periodo de suspensión por la pandemia del coronavirus. No lo ha hecho para conservar activa una costumbre, sino porque está convencida del valor de la Misa en sí misma. Lo que debe considerarse positivamente, pues al menos en los hechos se ha podido constatar que la fe en el valor sacrificial de la Santa Misa esté más difundido de cuanto apareciera.

Lo que, en cambio, ha suscitado preocupación y desconcierto es el hecho de que en esta circunstancia la Iglesia se ha subordinado al Estado: en muchos casos es el Estado, en efecto, el que ha determinado la suspensión de los ritos religiosos, impuesto el cierre de los edificios de culto (a veces con los carabineros o la policía local), multado a los pocos que –con violación de las prohibiciones– acudían a Misa respetando, sin embargo, las normas de precaución e higiene. En algunos casos esto no ha planteado cuestiones.

La Conferencia Episcopal Italiana, por ejemplo, lo ha sufrido tácita y tranquilamente. No ha defendido los derechos de la Iglesia y de los fieles. No ha denunciado la violación de normas concordatarias. No se ha esforzado para elaborar y ofrecer propuestas alternativas. Con la impresión de que los obispos se «sintiesen» funcionarios del Estado.

Esto no significa que hubieran debido enfrentarse al Estado. Habrían debido, sin embargo, colaborar con él sin subordinarse a él, en plena autonomía (lo que ha ocurrido, al menos sobre el papel, en algunos países europeos, como por ejemplo España). La cosa debe inducir a reflexión, ya que lo ocurrido en Italia con ocasión de la pandemia es el fruto de una praxis instaurada en la segunda mitad del siglo XX, cuando la jerarquía católica se consideró de hecho funcionaria de un partido considerado erróneamente como «propio».

Lo que desconcierta todavía más es la actitud y el sometimiento del clero italiano (obispos y cardenales incluidos) a la cultura laica, secularizada, actualmente hegemónica. Frente a la pandemia del coronavirus, no se han hecho oraciones particulares (excluida la «filantrópica» del papa Francisco, que propiamente no es oración); no se han tomado oficialmente iniciativas penitenciales; no se ha invocado el perdón de Dios y no se ha señalado la necesaria conversión del corazón como factor de unas posible vía de salida de una situación difícil. Todo se ha reducido a un problema de desinfección. El viejo positivismo decimonónico, por tanto, se ha vuelo a introducir (o, al menos, a aceptar implícitamente) aunque con algunas pequeñas variantes. Se ha entendido, así, que bastase la desinfección, lo que por otra parte resulta imposible sin adecuados conocimientos verdaderamente científicos sobre la naturaleza del Covid 19. Signo del horizonte en que se mueve la actual jerarquía eclesiástica, que confía exclusivamente en la pseudociencia, utilizada con frecuencia para finalidades discutibles.

4. Cuestiones sociales y económicas

Respecto de las cuestiones sociales y económicas debe señalarse que la pandemia de coronavirus ha planteado problemas que no pueden ignorarse. En efecto, se impondrían

incluso si se practicase la «política del avestruz», es decir, si se fingiese no verlos y se rechazase afrontarlos. En primer lugar, a causa de la pandemia de coronavirus ha saltado el modelo de producción global en cadena única. Ya no es oportuno, y quizá ni siquiera posible, mantener en pie una organización productiva que desde hace años ha permitido la producción a bajo coste (sobre todo en lo que respecta a la mano de obra) y ha favorecido enormes ganancias (bajando además progresiva y constantemente la calidad de los productos).

Con la observación anterior no queremos tocar siquiera la cuestión social desde el ángulo de la justicia en las relaciones laborales (que es un problema relevante y candente), sino decir –más bien– que la misma lógica de la ganancia es la que impone un cambio.

La producción global en única cadena, en efecto, se ha revelado peligrosa y en último término dañina: basta que se rompa un anillo de la cadena productiva para que la producción se paralice. Es, pues, de interés para los mismos productores disponer de «alternativas» a fin de no bloquear la propia producción. Este –nos parece– es el primer problema que plantea la pandemia de coronavirus.

El segundo radica en el surgimiento de la autodefensa de los Estados en el plano económico incluso respecto de proyectos y realidades que han contribuido respectivamente a elaborar y realizar. La Unión Europea, en esta circunstancia, ha visto el renacer de viejos antagonismos y la afirmación de viejos egoísmos. En la Unión Europea, en efecto, han surgido dificultades y desconfianzas. No sólo respecto de su «alma» y sus objetivos reales, sino también de sus finalidades «oficiales», que no persigue ni honra lealmente. En estas circunstancias se ha visto el verdadero rostro de la Unión Europea. El problema parece momentáneamente resuelto, aunque en la realidad no lo haya sido, sino simplemente dejado de lado. La solución aparente, en efecto, ha consistido sólo en el aplazamiento de las cuestiones, que volverán necesariamente en cuanto surjan nuevas dificultades, generadas de las propias cuestiones que no se han resuelto. El problema es al mismo tiempo político, social y económico. Las imposiciones de la Unión Europea a los Estados, coherentes respecto al diseño

que la anima, pero de graves consecuencias en el plano social, responden a una lúcida y cínica planificación económica de matriz protestante, *rectius* calvinista. Que demuestra cómo la «predestinación» religiosa, predicada por Calvino, es en realidad una «predestinación» construida por los lobbies y, por tanto, instrumental al sólo fin del incremento financiero de los «elegidos». La secularización también se evidencia por estas opciones de la Unión Europea: si De Maistre podía refutar a Calvino con argumentos teológicos (y sostener que la «predestinación» que predicaba sería la prueba de la injusticia de Dios), ahora los argumentos teológicos no son siquiera tomados en consideración: lo que cuenta (y probaría la validez de la tesis calvinista) sería la finanza, a la que hoy se dirige la economía y se subordina la política.

La pandemia de coronavirus marca, aunque no se quiera reconocerlo, la aceleración del fin del consumismo iniciada en 2008, fin que los gobiernos no quieren reconocer ni admitir.

Éstos, en efecto, buscan irresponsablemente mantener vivo el consumismo con decisiones económicamente perjudiciales (grandes y numerosas concesiones, pero inútiles para la recuperación productiva, financiamientos a espuertas, etc.), políticamente injustos (el Estado no es la Providencia laica e histórica a la que recurrir para satisfacer los deseos personales o para realizar los proyectos de las categorías sociales), éticamente censurables (en primer lugar por su efecto deseducador y por la injusta exacción fiscal que imponen). La realidad acabará, sin embargo, por imponerse sobre las utopías y también sobre los cálculos mezquinos y miopes de los actuales gobernantes niños.

5. Conclusión

Es oportuna una reflexión sobre estas cuestiones. El modo con el que se afronten hipoteca, en efecto, el futuro. Sobre todo el de las generaciones más jóvenes, generalmente traicionadas no sólo por los egoísmos prevalecientes sino, sobre todo, por el desinterés respecto de ellas en el plano educativo y formativo.